 <b>El conocimiento es de todos</b> Minciencias	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACION</b>	<b>CODIGO:</b> E201PR01F01
		<b>Versión:</b> 00
		<b>Fecha:</b> 2020-02-10
		<b>Página</b> 1 de 18

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

### INFORME DE AUDITORÍA

#### TIPO DE INFORME

Preliminar

Definitivo

**AUDITORIA AL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION 677-2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ - ICETEX, EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION-COLCIENCIAS Y EL FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS, CONTRATO No 105 DE 2018, CELEBRADO CON TECNALIA. Y CONTRATOS DERIVADOS DE LAS CONVOCATORIAS 778 Y 792 DE 2018**


AÑO	AUDITORÍA No.	PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE
2020	A01	AUDITORIA AL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION 677-2017, CONTRATO No 105 DE 2018, CELEBRADO CON TECNALIA Y CONTRTATOS DERIVADOS DE LAS CONVOCATORIA 778 Y 92-2018	Dirección de Inteligencia de Recursos de CTel

PERIODO AUDITADO O EVALUADO	FECHA INFORME PRELIMINAR	FECHA INFORME DEFINITIVO
01-01-2019, A 31-12-2019	21-04-2020	04-05-2020

**Informe elaborado por:**  
**LUIS EBERTO COCA GONZALEZ**  
**Oficina de Control Interno**

## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVOS .....	4
2. ALCANCE .....	4
3. METODOLOGÍA.....	4
4. MUESTRA.....	5
5. RIESGOS EVALUADOS .....	6
6. RESULTADOS DE AUDITORIA .....	8
6.1 FORTALEZAS .....	8
6.2 HALLAZGOS .....	9
6.3 RECOMENDACIONES .....	16

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 3 de 18

## INTRODUCCION

Dando cumplimiento al Plan Anual de Auditorías, Evaluaciones y Seguimientos (Versión 2) establecido para la Oficina de Control Interno y aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación-MINCIENCIAS; la Oficina de Control Interno, realiza la Auditoría orientada a verificar las Obligaciones que se desprenden del Convenio especial de cooperación No 677- 2017, celebrado entre el ICETEX, COLCIENCIAS Y FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS, así mismo el contrato No 105-2018, celebrado entre la Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y Administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación FFJC y Fundación Tecnalia.

Del convenio Especial de Cooperación 677-2017, se desprenden las Convocatorias No 778 y 792 de 2018 y se suscribieron ocho contratos de Recuperación Contingente a saber:

### Convocatoria 778-2018


No 210-2018 celebrado con la Universidad Nacional de Colombia,  
 No 211-2018 celebrado con la Universidad Pontificia Bolivariana,  
 No 212-2018 celebrado con la Universidad Industrial de Santander y  
 No 2013 celebrado con la Universidad de Caldas.

### Convocatoria 792-2018

No 217-2018 Celebrado con U. Javeriana Cali  
 No 218-2018 Celebrado con U de Antioquia  
 No 220-2018 Celebrado con U. Rosario Bogotá  
 No 221-2018 Celebrado con U. Javeriana Bogotá

Contratos suscritos por la Fiduciaria la Previsora S.A., actuando como vocera y Administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación FFJC.

En este contexto, para desarrollar esta auditoría, se tomó como referencia, las actuaciones que se desarrollaron en la vigencia 2019, al interior del convenio especial de cooperación No 677-2017, contrato 105-2018 y contratos derivados de las convocatorias 778 y 792 de 2018, recursos destinados a financiar el componente de Ecosistema Científico.

 <b>El conocimiento es de todos</b> <b>Minciencias</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 4 de 18

## 1. OBJETIVOS

Los objetivos propuestos para el desarrollo de la presente Auditoría al Convenio especial de cooperación No 677-2017, celebrado entre el ICETEX, COLCIENCIAS Y FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS y contrato 105 de 2018, suscrito por la Fiduciaria la Previsora S.A., actuando como vocera y Administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación FFJC., Fundación Tecnia y Universidades, apuntan a:

1. Verificar el cumplimiento de las obligaciones que se establecieron en cabeza de Colciencias y el Fondo Francisco José de Caldas, derivadas del Convenio especial de cooperación No 677-2017, contrato 105 de 2018, suscrito por la Fiduciaria la Previsora S.A., actuando como vocera y Administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación FFJC., y Fundación Tecnia. y contratos derivados de las convocatorias 778 y 792 de 2018.
2. Evaluar el cumplimiento y presentación oportuna del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), el Plan de Adquisiciones (PA) y los informes financieros y operativos, definidos al interior de la Guía para la Gestión de Programas “Ecosistema Científico), definida por Colciencias, hoy Min Ciencias y aprobada por el Banco Mundial, la cual hacen parte integral de los contratos derivados del convenio especial de cooperación No 677-2017.
3. Comprobar la elaboración de un Plan de Mejoramiento y un Plan de Mitigación de Riesgos, que recoja las observaciones del Ministerio, el Banco, la Auditoría Externa e interna, con el fin de realizar un seguimiento periódico y verificar su cumplimiento.
4. Verificar que El Supervisor elaboró y presentó los informes de avance del programa de manera semestral o por requerimiento del Comité de Seguimiento.
5. Verificar la transferencia oportuna de los recursos a las ENTIDADES EJECUTORAS (IES ANCLA), a través del FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, previo cumplimiento de los requerimientos se haga oportunamente.

## 2. ALCANCE

Establecer el cumplimiento de las obligaciones establecidas al interior de los contratos derivadas del Convenio especial de cooperación No 677-2017, y los lineamientos señalados en las Guías de contratación, financiera y de compras, definidas por Colciencias, hoy Min ciencias, y que se encuentran publicadas en la página web de la entidad.

## 3. METODOLOGÍA

La Metodología empleada para desarrollar la presente Auditoria, se soporta en la verificación y análisis de documentos y registros físicos y virtuales a través de solicitudes de información, pruebas selectivas, visitas de inspección, entrevistas con funcionarios del Programa de Banca Multilateral “Ecosistema Científico”, servidores públicos y contratistas que lideran y apoyan el desarrollo y ejecución del Convenio especial de cooperación No 677-2017 y contrato 105 de 2018, suscrito por la Fiduciaria la Previsora S.A., actuando como vocera y

Administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación FFJC., y Fundación Tecnia.

## 4. MUESTRA

Se tomó el Convenio especial de cooperación No 677- 2017 y contrato 105 de 2018, suscrito por la Fiduciaria la Previsora S.A., actuando como vocera y Administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación FFJC., y Fundación Tecnia.

1.

Estado del Contrato	Total	Muestra
Convenio Especial de Cooperación	1	1
Contrato celebrado con Tecnia	1	1
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

2. De los contratos Derivados de la Convocatoria 778 Y 792 DE 2018, se tomaron dos contratos por cada convocatoria en forma aleatoria para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas.

Total, Contratos	Muestra
8	4

Adicionalmente se verificaron aspectos relacionados con los contratos suscritos con la Fiduciaria, objeto de Auditoría como:

- Presentación y aprobación de los POAI y PA, para la vigencia 2019 y el correspondiente para la vigencia 2020.
- Cumplimiento de envió de informes derivados de los contratos suscritos con la Fiduciaria.
- Incorporación de recursos trasferidos en el Módulo de Gestión de información, "MGI 232".

## 5. RIESGOS EVALUADOS


En el marco de la etapa de Seguimiento, el Programa de Banca Multilateral - Ecosistema Científico no identificó riesgos como tal, los riesgos asociados al Procedimiento de Gestión de Convocatorias que se identificaron en el 2018 y se gestionaron en la vigencia 2019, fueron:

PROCESO	RIESGOS ACTUALES DEL PROCEDIMIENTO
Gestión de Convocatorias	R4-2019 Otorgar a nombre propio o de terceros cualquier dádiva o beneficio derivado de omisiones en el proceso de Gestión de Convocatorias
	R32 – 2019 Las evaluaciones realizadas por los pares evaluadores pueden ser de baja calidad y/o se remitan fuera del tiempo establecido
	R33 -2019 Posible resultado errado o afectación de calificación de propuestas para una convocatoria
	R62 – 2019 Posible pérdida de información y/o continuidad del proceso de convocatorias, debido a la presentación de propuestas en físico y/o correo electrónico.
	R63 – 2019 Posible incumplimiento de metas institucionales debido a las convocatorias declaradas desiertas

El establecimiento de los controles fueron los orientaron a verificar y ejercer control a los puntos “**control definidos en los procedimientos de Gestión de Convocatorias (M301)**”, ejercer el seguimiento y ejecución de convocatorias, realizar talleres de diseño y seguimiento de instrumentos de CTel.

De los riesgos gestionados en la vigencia 2019, se tiene que:

- El Riesgo No 4 corresponde a Riesgo de Corrupción;
- Los Riesgos 32 y 33 se identificaron como riesgos operativos y su riesgo residual fue Moderado y alto respectivamente
- Los riesgos 62 y 63 fueron identificados como Riesgos estratégicos y el riesgo residual fue moderado y Alto, respectivamente


 <b>El conocimiento es de todos</b>	<b>Minciencias</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	E201PR01F01
			Versión: 00
			Fecha: 2020-02-10
			Página 7 de 18

- Previa verificación de los controles establecidos se observó que la probabilidad de los riesgos fue mitigada y en consecuencia el Riesgo residual resulto bajo con respecto al riesgo inherente establecido inicialmente

## RIESGOS POTENCIALES IDENTIFICADOS:

Evaluados los componentes que soportan el desarrollo del Convenio Especial de Cooperación No 677-2017 y sus derivados, se identificaron riesgos potenciales a los que se ve expuesta la Entidad en el desarrollo de las actividades relacionadas con la presente Auditoria y que no están contemplados en el Mapa de Riesgos vigente para la entidad, riesgos potenciales que se asocian al desarrollo del programa de ecosistema científico, a saber:

1. No cumplimiento de las obligaciones que la entidad (COLCIENCIAS, HOY MIN-CIENCIAS Y FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS), adquirieron con la firma del convenio especial de cooperación No 677-2017.
2. Que no exista un adecuado control en las etapas de Ejecución y Supervisión de los contratos derivados de las convocatorias 778 y 792 de 2017; contratos suscritos por la Fiduciaria la Previsora S.A., actuando como vocera y Administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación FFJC y las Universidades (IES - ANCLA).
3. Que las visitas programadas al interior de los contratos no se realicen por parte de la entidad a la IES-ANCLA, retrasando la implementación y capacitación en los campos financieros y de manejo de los recursos asignados.
4. Que se presenten cambios en la ejecución de los cronogramas establecidos al interior de cada uno de los contratos celebrados, retrasando la ejecución de actividades programadas lo cual implica retrasos en la producción científica esperada
5. No cumplir con la producción planeada al interior de cada uno de los contratos celebrados, incumplimiento que afecta el cumplimiento de los indicadores establecidos y por ende incumplir los compromisos y objetivos establecidos al interior de Convenio Especial de Cooperación No 677-2017 y sus derivados.
6. Deserción de la formación doctoral por parte de los investigadores que reciben las becas.
7. La ejecución de las prácticas y las pasantías no se ejecutan en los tiempos previstos; ya que no se realizan salidas de campo y visitas institucionales para avanzar en el proceso de acompañamiento. Acción preventiva:
8. Que los miembros de las alianzas no logren una integración efectiva para el logro de los objetivos propuestos al interior de cada uno de los contratos celebrados entre Colciencias, hoy Min-ciencias y las IES.
9. Que no exista un adecuado control y seguimiento a la información que COLCIENCIAS y el Fondo Francisco José de Caldas deben reportar mensual y trimestral semestralmente al ICETEX, conforme a especificaciones contempladas al interior de Manual Operativo y Guía Financiera, definidos y aprobados por el Banco Mundial.

 <b>El conocimiento es de todos</b> Minciencias	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 8 de 18

10. Que no exista presupuesto para la ejecución del proyecto de Fortalecimiento Institucional, lo que genera inconvenientes para el avance y cumplimiento de los compromisos derivados de los contratos celebrados con las IES – Ancla.
11. Que los Planes Operativos de Fortalecimiento Institucional ( POAI), no se presente en las fechas definidas al interior de las guías y manuales elaboradas por Colciencias, hoy Min Ciencias y aprobados por el Banco Mundial.
12. Incumplimiento de los acuerdos celebrados entre las partes debido a la no participación de las universidades en la implementación del modelo de gobernanza y la no ejecución de la contrapartida comprometida.

## 6. RESULTADOS DE AUDITORIA

### 6.1 FORTALEZAS


Evaluados los contratos que se tomaron en la muestra para soportar la auditoria a Banca Multilateral - Ecosistema Científico, se observa que las directrices que inicialmente hizo el Banco Mundial, donde recomendaba mantener el equipo de banca, se observa que al interior del expediente “Contrato 105-2018, celebrado con Tecnalia”. La trazabilidad de la contratación celebrada al interior del contrató 105-2018, da cuenta de la renovación de los contratos que actualmente atienden el programa de Banca Multilateral - Ecosistema científico; aspecto que fortalece la ejecución del programa; de igual forma las obligaciones que se desprenden del contrato se han cumplido en forma satisfactoria y la supervisora ha presentado los informes en forma oportuna.

Cabe resaltar que: la información financiera y operativa se ha reportado oportunamente utilizando los formatos diseñados para tal fin y que se encuentran definidos en la guía financiera disponible en el link [https://minciencias.gov.co/direccion\\_inteligencia/ecosistema-cientifico](https://minciencias.gov.co/direccion_inteligencia/ecosistema-cientifico), información que fue aprobada oportunamente por la supervisora del contrato.

El Convenio Especial de Cooperación No 677-2017, suscrito entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias, hoy Min- Ciencias y el Fondo Francisco José de Caldas, reporto mensualmente los informes previa consolidación de la información reportada por las partes que intervienen en el programa de Ecosistema Científico y el administrador de recursos, a través de la presentación de informes de progreso a Colciencias, hoy Min – Ciencias, ha informado oportunamente el progreso financiero versus la ejecución.

Los estados financieros se encuentran debidamente diligenciados y firmados por los que intervienen. Igualmente, adjunto a estos se encuentran las notas a los estados financieros, notas que describen en detalle el proceso



 <b>El conocimiento es de todos</b> Minciencias	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 9 de 18

contable, registro de los anticipos y generación de gastos. Las notas en detalle dan cuenta de la composición y/o descripción de las cuentas que conforman el informe financiero y fueron firmadas por la Contadora EGBM y Especialista Financiera.

El expediente físico suministrado y cotejado con el expediente virtual, permiten evidencias el cumplimiento de las obligaciones que se establecieron al interior del convenio especial de cooperación en cabeza de Colciencias, hoy Min ciencias, en lo que respecta al reporte mensual de los informes financieros y operativos al Icetex.

Al interior de los contratos 210-2018, 213-2018, 221-2018 y 220-2018, se resalta la actuación de los supervisores, actuaciones e informes que dan cuenta de la actividad desarrollada por cada uno de ellos, aspectos que fortalecen la ejecución de los proyectos en desarrollo. Las obligaciones establecidas en cabeza de los supervisores respecto de los informes y visitas in situ se encuentran debidamente reportadas al interior de cada uno de expedientes de los contratos en comento.

Los informes financieros reportados por las universidades, se encuentra debidamente diligenciados y firmados por las que en ellos intervienen. Igualmente las normas de contabilidad emitidas por bajo el marco normativo emitido por la Contaduría General de la Nación se viene cumpliendo en forma regular y consistente, así mismo las universidades tienen establecidas políticas contables ajustadas a normas Internacionales.

## 6.2 HALLAZGOS

### **HALALAZGO No 1 DEFICIENCIAS EN LA FORMULACION DE LOS PLANES DE ADQUISICIONES.**

Con base en los documentos registrados al interior de cada uno de los expedientes que el programa de Banca Multilateral – Ecosistema Científico, facilito a la Oficina de Control Interno, para soportar la auditoria, se evidenció que los planes de adquisiciones en la vigencia 2019, registraron las siguientes versiones:


CONTRATO 210-2018 Universidad Nacional, Sede Medellín, se aprobaron siete (7) versiones al plan de adquisiciones.

CONTRATO 213-2018 Universidad de Caldas, se aprobaron diecisiete (17) versiones al plan de adquisiciones.

CONTRATO 220-2018 Universidad del Rosario, se aprobaron siete (7) versiones al plan de adquisiciones.

CONTRATO 221-2018 Universidad Pontificia Javeriana, se aprobaron tres (3) versiones al plan de adquisiciones.

Teniendo en cuenta, que el Equipo de Gestión de Banca Multilateral (EGBM) de COLCIENCIAS, hoy MINCIENCIAS, tiene por misión brindar apoyo administrativo y supervisar a las IES - Ancla, en la correcta aplicación de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones y que de acuerdo con la guía de adquisiciones, las IES Ancla deberán contar con un profesional de adquisiciones, el cual tendrá como mínimo las siguientes responsabilidades a saber:

 <b>El conocimiento es de todos</b> Minciencias	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 10 de 18

- Verificar, en conjunto con el Coordinador administrativo antes de inicio formal de cada proceso, que éstos se encuentran debidamente programados en el plan de adquisiciones aprobado.
- A través del Coordinador administrativo, someter a aprobación previa de COLCIENCIAS el procedimiento y documentos de adquisición/contratación que así lo requieran, de acuerdo con lo previsto en el plan de adquisiciones.
- Adelantar los procesos de selección y contratación necesarios para la ejecución del programa, de acuerdo con lo previsto en la presente guía de Adquisiciones y en el plan de adquisiciones aprobado.
- Elaborar coordinadamente con el equipo técnico de la Alianza y actualizar los planes anuales de adquisiciones para presentarlos al coordinador administrativo para su visto bueno y entrega al Director Científico para su revisión, aprobación y trámite correspondiente, y monitorear su ejecución oportuna.
- Capacitarse en el uso del Sistema para la elaboración del Plan de Adquisiciones.
- Mantener actualizada la información sobre ejecución de los planes de adquisiciones de acuerdo con los procedimientos programados.
- Conocer e implementar los procedimientos aplicables al proceso de adquisición de bienes, servicios de no consultoría y/o servicios de consultoría solicitados para el programa, conforme la presente guía, utilizando los documentos de adquisiciones que correspondan.
- Mantener el control y archivo actualizado de los procesos de adquisiciones y contrataciones en el proyecto. Así como el archivo general de adquisiciones que incluye, entre otros: (i) El contrato con la IES ANCLA, (ii) Las aprobaciones, (iii) Los acuerdos y recomendaciones de COLCIENCIAS y El BM. (iv) Los informes de revisión posterior, (v) Las protestas y quejas recibidas y el seguimiento correspondiente
- Realizar un seguimiento continuo al progreso de las contrataciones y/o adquisiciones realizadas en el marco de la Alianza.

### **Respuesta del Auditado al Informe Preliminar:**

El hallazgo se mantiene, en razón a que en el Anexo 3 presentado en su respuesta se evidencia la realización de una capacitación el 18-02-2019, pero la efectividad de la misma no se vio reflejada en la formulación del Plan de Adquisiciones ya que de acuerdo a las evidencias obtenidas en la auditoría en los expedientes virtuales, las IES-ANCLA presentaron permanentes solicitudes de modificación a los planes de adquisiciones durante toda la vigencia de 2019, solicitudes que soportaron el hallazgo.

### **HALALAZGO No 2 BAJA EJECUCIÓN DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS A 31-12-2019**

Teniendo como soporte información recibida del programa de Ecosistema Científico y corroborado con los reportes hechos por la Universidades se concluye que de los recursos desembolsados a las Universidades, teniendo como fundamento obligaciones establecidas al interior d los contratos, se evidencia que la utilización de los recursos es baja y en consecuencia afecta el cumplimiento de los proyectos en los términos que se establecieron al interior de los contratos, como se visualiza en el siguiente cuadro:

CONTRATO No	VALOR COCTRATO	VR. DESEMBOLSO-FRENTE AL VALOR DEL CONTRATO	POAI APROBADO A 31-11-2019 FRENTE A VR CONTRATO	PA EJECUTADO A 31-12-2019-FRENTE A DESEMBOLSO REALIZADO	PA- EJECUTADO A 31-12-2019 FRENTE A VR. CONTRATO
221-2018 PUJ	\$ 17.998.460.400	\$ 6.300.000.000	\$ 6.300.000.000	\$ 313.001.583	\$ 313.001.583
		35%	35%	5%	2%
210-2018 UNAL	\$ 18.998.892.929	\$ 5.431.383.252	\$ 5.431.383.252	\$ 2.037.390.015	\$ 2.037.390.015
		29%	29%	38%	11%
220-2018 U.ROS	\$ 17.999.843.520	\$ 6.299.945.046	\$ 6.299.945.046	\$ 912.520.430	\$ 912.520.430
		35%	35%	14%	5%
213-2018 U.CAL	\$ 18.974.731.087	\$ 4.608.207.207	\$ 8.279.932.539	\$ 1.866.512.933	\$ 1.866.512.933
		24%	44%	41%	10%

### Respuesta del Auditado al Informe Preliminar:

El hallazgo se mantiene y no se acepta la respuesta, en razón a que en ella se manifiesta que el primer desembolso se realizó en el mes de abril de 2019 y ocho meses después es decir a diciembre de 2019 la ejecución de cada uno de los contratos en ninguno de los casos a superado el 41% y en dos de ellos está por debajo del 15% (como se refleja en el cuadro presentado por la auditoría).













Si bien es cierto se manifiestan algunas justificaciones respecto al bajo nivel de ejecución de los recursos, la ejecución es significativamente baja en todos los contratos.

### HALALAZGO No 3 PROYECTOS ATRASADOS DE ACUERDO A REPORTE REALIZADO A TRAVES DE LA AHERRAMIENTA GPS.

Previa verificación a los reportes realizados al interior de la herramienta Gestión de Proyectos y Seguimiento - GPS que se encuentra a disposición de los usuarios al interior de la página web de la entidad en el link <https://minciencias.gov.co/scienti>: Gestión de Proyectos y Seguimiento - GPS: [https://colciencias.pvcloud.com/planview/PRM/ProjectResourceMgmt.aspx?ptab=PRJ\\_MA\\_IN&pt=PROJECT&sc=21002&scode=21002](https://colciencias.pvcloud.com/planview/PRM/ProjectResourceMgmt.aspx?ptab=PRJ_MA_IN&pt=PROJECT&sc=21002&scode=21002), se comprobó que los Reportes realizados por las Universidades IES- ANCLA, indican que los proyectos en ejecución se encuentran atrasado con respecto a los avances esperados a 31-12-2019. Situación que se detalla en el siguiente cuadro y que se encuentra soportado por los reportes que el programa de Banca Multilateral – Ecosistema Científico puso a disposición de la Oficina de Control Interno para su evaluación respectiva.

**Informe de Seguimiento de Programas**  
**Avance de Programa**  
**A**  
**31-12-2019**

**Reportados el 06-01-2020**

Universidad y Contrato	Atrasado: Real/Plan = <=84%	Con Riesgo: Real/Plan = 85-89%	A Tiempo Real/Plan: = >= 90%	Avance Esperado	Avance Real Reportado
Universidad Javeriana 221-2018				42 %	6 %
Universidad del Rosario 220-2018				30 %	24 %
Universidad de Caldas 213-2018				54 %	9 %
Universidad Nacional sede Medellín 210-2019				46 %	13 %

**Respuesta del Auditado al Informe Preliminar:**

El hallazgo se mantiene y no se acepta la respuesta porque en ella, no se encontró ninguna explicación con evidencia objetiva que permita determinar que el reporte denominado “**Informe de Seguimiento de Programas - Avance de Programa a 31-12-2019 y Reportado a 06-01-2020**” que aparece en la herramienta Gestión de Proyectos y Seguimiento – GPS, este equivocado y es de este informe de donde se tomó la información para la auditoría y en ella se refleja explícitamente que el estado de avance es “**ATRASADO: Real/Plan = <=84%**”, que es lo que se manifiesta en el hallazgo.

Adicional, en la respuesta entregada, respecto al Informe Preliminar, se ratifica el retraso en los programas, cuando se presenta el REPORTE GERANCIAL DEL PROGRAMA a 6 de Enero de 2020 y con fecha de corte de ejecución a 31 de diciembre de 2019 –



IES ANCLA	Reporte Gerencial de Programa 6 Enero 2020 Fecha de corte de ejecución: 31 Dic 2019	
	% Avance Esperado	% Avance Real
PUJ Bogotá	42%	6%
UROSARIO	30%	24%
UCALDAS	54%	9%
UNAL	46%	13%

**HALALAZGO No 4 SE PRPRESENTARON MODIFICACIONES MEDIANTES OTRO SI No 2 A LOS CONTRATOS, MODIFICANDO LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS.**


Teniendo como soporte los argumentos expuestos en los considerandos del “*otro si No 2*” a los contratos, en el punto No 8, los supervisores de los contratos solicitaron la elaboración del otro si No 2, teniendo como fundamentos la siguiente justificación: **“Que de acuerdo con lo aprobado por el comité de seguimiento a los convenios especiales de cooperación, se modifican las fechas de entrega de los informes financieros de la IES-ANCLA a Colciencias, debido a que estas instituciones manifestaron las dificultades de tiempo y cierre contable, por lo que los informes financieros serán presentados de manera trimestral, pero el último informe del año contendrá los meses de octubre y noviembre ( con corte a noviembre), para entrega a Colciencias hasta el 20 de diciembre incluidas las notas los estados financieros y solicitud de desembolso”**

**CLÁUSULA TERCERA.- MODIFICAR** La cláusula Décima Primera del Contrato denominada Obligaciones de las Partes, numeral 21 la cual quedará de la siguiente manera:

**CLAUSULA DECIMA APRIMERA.- OBLIGACIONES DE LASPARTES:**

**21. Presentar semestralmente (con corte a 30 de junio y 30 de noviembre de la vigencia que corresponda), los informes técnicos y financieros, certificados por Revisor Fiscal y/o Contador público, si no existirá la figura de Revisor fiscal, en los formatos y contenidos descritos en Guía Financiera para la ejecución de programas financiados en el marco de la convocatoria “Ecosistema Científico”**

Por lo anterior la Oficina de Control Interno considera se denomina año fiscal a un periodo de doce meses, el cual se utiliza para realizar cálculos referentes a informes contables anuales de organizaciones económicas, año fiscal de 12 meses seguidos que finalizan en el último día de cualquier mes, a excepción del mes de diciembre. En Colombia se reconocen dos tipos de años, estos son el “año fiscal” y “año de calendario”, este último se trata de un lapso que consta de 12 meses y que inician el 1 de enero de cada año y finaliza el 31 de diciembre del mismo año. Para que una empresa pueda cambiar su tipo de año tributario es necesario que los organismos competentes

 <b>El conocimiento es de todos</b> Minciencias	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 14 de 18

aprueben dicho **cambio**, de lo contrario **deberá** seguir utilizando su año tributario sin importar los cambios que hayan presentado las entidades y empresas en Colombia.

Las empresas tienen la obligación de realizar algunos trámites necesarios para su control y seguimiento a nivel legal. De este modo, con la finalización del año desde el punto de vista fiscal llega la hora de cerrar los **libros contables**, así como **balance de situación** o el correspondiente pago de impuestos de cierre de ejercicio, de igual forma las entidades deben hacer frente a una serie de obligaciones tributarias atendiendo a su naturaleza. En ese sentido, el pago de impuestos como el IVA, retenciones practicadas etc.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno encetra que con lo establecido en el otrosí a los contratos respecto a los plazos para la entrega de la información financiera, solicitada a las Universidades IES-ANCLA, no se está cumpliendo con las disposiciones fiscales establecidas en Colombia tanto para las entidades del gobierno, como todas las empresas e instituciones que operan en su territorio que se deben acoger a estas disposiciones en lo que respeta a: **Año** presupuestario para el **cual** se presupuestan los ingresos y gastos brutos.

En **Colombia** el **año fiscal** abarca del 1 de enero al 31 de diciembre, fecha de cierre en la cual se deben realizar todos los ajustes correspondientes, verificando la cuenta de caja, que los saldos contables de los bancos cuadren con los extractos a la fecha de cierre, que se hayan realizado todas las amortizaciones mensuales y que el inventario cuadre con la contabilidad y que todos los gastos están en él debe y todos los ingresos en el haber.

#### **Respuesta del Auditado al Informe Preliminar:**


El Hallazgo se mantiene y no se acepta la respuesta, toda vez que la información financiera, debe ser material y relevante para una comprensión de la situación financiera o el desempeño de las IES- ANCLA, a la fecha de reporte.

La presentación de los Estados Financieros se debe ajustar al periodo establecido como año fiscal en Colombia que es del 1 de enero al 31 de diciembre, y no puede ser modificado por el acta de un comité, pero tal como se estableció en el punto 6 del Acta del Comité de Seguimiento Convenio Especial de Cooperación No. 20173526/77 del 22-03-219, que ustedes anexan como evidencia, la fecha final de corte para los informes anuales se fijó para el 30 de noviembre con fecha de presentación hasta el 20 de diciembre.

#### **HALALAZGO No 5 EXPEDIENTES VIRTUALES Y FISICOS NO EVIDENCIAN FOLIACION**

Teniendo como soporte los expedientes que el programa de Banca Multilateral – Ecosistema Científico suministro de acuerdo a solicitud presentada por la Oficina de Control Interno, los expedientes físicos suministrados y cotejados estos con los expedientes virtuales se estableció que los expedientes físicos no has sido foliados en su totalidad, igualmente no se evidencio que los expedientes virtuales incumplen los dispuesto en el acuerdo No 002 de 2014 del consejo Directivo del Archivo General de la Nación en los que respecta a Foliación Electrónica “**Artículo 18**” :



 <b>El conocimiento es de todos</b>	<b>Minciencias</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	E201PR01F01
			Versión: 00
			Fecha: 2020-02-10
			Página 15 de 18

Además de lo establecidos en el artículo 59 de la Ley 1437 de 2011, las entidades públicas deberán implementar mecanismos para el foliado de los documentos electrónicos, de forma que se garantice la integridad y autenticidad del expediente y los documentos que lo conforman a partir de los siguientes requisitos: Garantizar el respeto del principio de orden original, permitir la identificación inequívoca de cada documento del expediente, permitir asociar los documentos al expediente al cual pertenecen, permitir diferenciar de un mismo documento electrónico, que en virtud del trámite se archiven en diferentes expedientes, es decir que cada copia de un mismo documento debe tener su propio foliado electrónico y garantizar la preservación a largo plazo de los datos y metadatos que conforman un folio electrónico y el expediente en su conjunto.

### **HALALAZGO No 6 EXPEDIENTES VIRTUALES NO PRESENTAN INDICE ELECTRONICO.**


Teniendo como soporte los expedientes que el programa de Banca Multilateral – Ecosistema Científico suministró, de acuerdo a solicitud presentada por la Oficina de Control Interno, los expedientes físicos suministrados y cotejados con los expedientes virtuales incumplen lo dispuesto en el acuerdo No 002 de 2014 del consejo Directivo del Archivo General de la Nación en los que respecta a Foliación Electrónica “**Artículo 19**”, en el cual se manifiesta:

***“Las entidades públicas deberán implementar mecanismos tecnológicos que permitan llevar un índice electrónico de sus expedientes electrónicos, el cual deberá: Permitir la identificación de la totalidad de los documentos que conforman un expediente; Permitir la identificación de la secuencia de los documentos y el orden dentro del expediente electrónico; Garantizar la integridad del expediente electrónico y permitir la recuperación de sus documentos y metadatos y garantizar la preservación a largo Plazo de los datos y metadatos que conforman el índice electrónico”.***

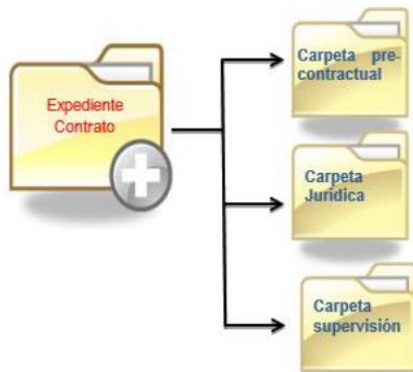
### **HALALAZGO No 7 FALENCIAS EN LA ESTRUTURACION DEL EXPEDIENTE VIRTUAL**

De acuerdo con lo establecido en la Guía para la conformación, administración y custodia de los expedientes de la contratación derivada Fondo Francisco José de Caldas - A104PR02G02 VR 0 31/05/207, Guía para la conformación de expedientes de contratación A104PR02G01 V00.f, se establecen los lineamientos en cuanto a la conformación de expedientes; se evidenció debilidad del control en la creación de los expedientes virtuales en cuanto a la estructura Pre Contractual, Contractual – Supervisión

Los expedientes virtuales están conformados por tres subcarpetas (*pre-contractual, contractual y supervisión*), la sub carpeta precontractual representa el 98% de los radicados que hacen parte del expediente, en estas subcarpeta de los expedientes que soportan la auditoria se encuentran archivados documentos que hacen parte de las otras subcarpetas (contractual y supervisión) representan el 2% de los radicados en cada expediente. Es importante precisar que el Sistema de Control Interno se evalúa de forma integral, las políticas, manuales y procesos que se interrelacionan de manera transversal, deben propender por robustecer el diseño y efectividad del

 <b>El conocimiento es de todos</b> Minciencias	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 16 de 18

sistema generando que se mitiguen los riesgos. Por ello, la ejecución del control debe ser consistente, oportuna y ejecutado bajo los parámetros establecidos.



La correspondencia entre las etapas de contratación y las carpetas documentales es la siguiente:

- **Etapas Precontractual:** Carpeta precontractual
- **Etapas contractual o de ejecución:** Carpeta jurídica y supervisión
- **Etapas Poscontractual (trámite de liquidación):** Carpeta jurídica


Gráfica No.1 Conformación del expediente

De igual forma los expedientes físicos suministrados no se encuentran identificados en expedientes: Precontractual, Contractual y de Supervisión; así mismo, identifican al interior del expediente virtual radicados sin carpeta, pero que mirando su contenido estos hacen parte del expediente de (Supervisión),

## 6.3 RECOMENDACIONES

1. La Oficina de Control Interno recomienda se dé estricto cumplimiento a lo dispuesto el MANUAL OPERATIVO en lo que respecta a: **“El Equipo de Gestión de Banca Multilateral (EGBM) de COLCIENCIAS tiene por misión brindar apoyo administrativo y supervisar a las IES Ancla, en la correcta aplicación de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones”**, toda vez que Los cambios constantes sobre los Planes Operativos de Fortalecimiento Institucional (POFI) y Planes de Adquisiciones, dificultan los procesos de ejecución, monitoreo y control sobre la ejecución de los proyectos que se encuentran en marcha.
2. La Oficina de Control Interno recomienda hacer un seguimiento permanente que evidencie cuál o cuáles son los impedimentos que obstaculizan la ejecución de recursos de Banca Multilateral asignados a través de los contratos relacionados, es de aclarar que las universidades durante la vigencia 2019 presentaron en promedio 8.5 veces solicitudes de aprobación de Plan de Adquisiciones; con lo anterior se evidencia que no existe claridad sobre los procedimientos definidos por el Banco Mundial y Colciencias, hoy Min ciencias.



 <b>El conocimiento es de todos</b> Minciencias	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 17 de 18

3. La Oficina de Control Interno recomienda que el Programa de Banca Multilateral – Ecosistema Científico, presente un informe en el cual se indiquen cuáles han sido los factores que han incidido al interior de la Universidades para que los proyectos a 31-12-2019, presenten en promedio un avance real reportado del 13% en promedio y/o si por el contrario las causa se han originado al interior de Colciencias, hoy Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación – Min- Ciencias.
  
4. La Oficina de Control Interno recomienda crear espacios de capacitación donde se refuercen procedimientos y de esta forma se eviten reprocesos y demoras en la adquisición de productos, bienes y/o servicios relacionados en los planes de adquisiciones, coadyuvando de esta forma al cumplimiento de objetivos trazados al interior de los proyectos.
  
5. Se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo No 002 de 2014 del consejo Directivo del Archivo General de la Nación y artículo 59 de la Ley 1437 de 2011.
  
6. La Oficina de control Interno recomienda se dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Guía para la conformación, administración y custodia de los expedientes contractuales – Fondo Francisco José de Caldas, código A104PR02G02 – V00. Numeral 3 Condiciones Generales, numerales 3, 4 y 5.


### **Respuesta del Auditado al Informe Preliminar:**

Las recomendaciones se mantienen, haciendo la observación, que respecto a estas es potestativo del auditado aceptarlas e incluirlas o no en el Plan de Mejoramiento que se solicita para esta auditoria

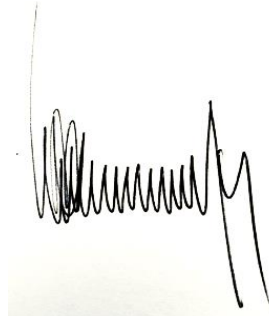
## **7. PLANA DE MEJORAMIENTO**

Con base en este informe definitivo, se solicita a Dirección de Inteligencia de Recursos de CTel como dependencia responsable, que elabore un Plan de Mejoramiento, en el formato identificada con el código No E201PR01F03, versión 00 de 10-02-2020, que dé solución a los hallazgos identificadas y sea remitido a la Oficina de Control Interno para su aprobación, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

Se recuerda que las acciones del Plan de Mejoramiento deben ser preventivas y/o correctivas, según el caso y requieren ser formuladas de manera efectiva para subsanar las debilidades encontradas, cuyas actividades no deben ser superiores a un año a partir de la suscripción del Plan en la Oficina de Control Interno.

 El conocimiento es de todos Minciencias	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 18 de 18

Igualmente es necesario tener en cuenta que si en la ejecución de las acciones de mejora que se propongan se requiere la participación y responsabilidad de otras dependencias, la dependencia responsable del proceso auditado deberá coordinar con dichas dependencias la elaboración del Plan de Mejoramiento, antes de la presentación del Plan a la OCI.



---

**Luis Eberto Coca González**  
**Auditor Oficina de Control Interno**



---

**Guillermo Alba Cárdenas**  
**Jefe Oficina de Control Interno**